

Ficha de la materia Prácticas Externas

Prácticas Externas	
12 ECTS	
<b>Duración y ubicación temporal</b>	Octavo Semestre (asignatura 1).
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el estudiante con dicha materia</b>	<p>COMPETENCIAS GENERALES: <b>CG_4, CG_5, CG_6 y CG_8</b></p> <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: <b>CT_1, CT_2, CT_3, CT_5, CT_6, CT_9, CT_10</b> y otras dependiendo de la temática concreta del trabajo.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: <b>CPE</b></p> <p>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:</p> <p>En términos de competencias específicas:</p> <p>258. Capacidad para comprender el funcionamiento, organización del trabajo y el ejercicio profesional en empresas e instituciones</p> <p>En términos de competencias transversales:</p> <p>259. Capacidad para transmitir conocimientos y expresar ideas y argumentos de manera clara, rigurosa y convincente, tanto de forma oral como escrita, utilizando los recursos gráficos y los medios necesarios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>260. Capacidad de definir el curso de acción y los procedimientos requeridos para alcanzar los objetivos y metas, estableciendo lo que hay que hacer para llegar al estado final deseado.</p> <p>261. Capacidad de trabajo en equipo, que supone la creación de grupos de personas que se reúnen, colaboran e interactúan de forma específica para un fin determinado (trabajo o proyecto)</p> <p>262. Desarrollar en los alumnos una actitud mental mediante la aplicación de procedimientos estructurados de resolución de problemas que promueva su capacidad de aprender, comprender y</p>

	<p>aplicar conocimientos de forma autónoma.</p> <p>263. Capacidad de reconocer y describir los elementos constitutivos de una realidad y proceder a organizar la información significativa según criterios preestablecidos adecuados a un propósito.</p>			
<b>Asignaturas</b>		<b>Créditos</b>	<b>Carácter</b>	
	1. Prácticas en Empresa	<b>12</b>	Optativa	
<b>Breve descripción de contenidos de cada asignatura</b>	<p><b>Asignatura 1: Prácticas en Empresa</b></p> <p>Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios, y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Podrán realizarse en la propia universidad, incluyendo sus Centros, Institutos de Investigación, Laboratorios y Departamentos, en las condiciones en que esta establezca, o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p>			
<b>Actividades formativas y Metodologías de Aprendizaje</b>	<b>Actividad</b>	<b>%</b>	<b>horas</b>	<b>Presencialidad</b>
	Tutoría universitaria	5	16	50
	Estudio individual	43	139	0
	Elaboración de documentación	2	67	0
	Asistencia a conferencias, empresas, instituciones, etc	50	162	100
	<p><b>Metodologías</b></p> <p>Tutoría</p> <p>Aprendizaje basado en proyectos</p>			
<b>Sistema de Evaluación</b>	<p><b>Metodología Docente:</b> Tutoría</p> <p><b>Procedimiento:</b></p> <p>Actualmente las prácticas en empresas se regulan con los siguientes procedimientos y normativa:</p> <p>Hasta ahora, los alumnos de nuestro centro que realizan prácticas en empresas, es a través de la gestión mixta entre la Subdirección correspondiente de la Escuela y el COIE de la UPM.</p> <p>El número de alumnos becarios en empresas durante el curso 2014 – 2015 ha sido de 18 alumnos en total.</p> <p>Los Convenios de Cooperación Educativa se regulan a través de los siguientes Reales Decretos:</p>			

- Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio
- Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre

Los convenios de Cooperación Educativa se firman entre la Universidad y la Empresa, para que los estudiantes de los dos últimos cursos de carrera, o que hayan superado el 50% de créditos de la misma, puedan realizar prácticas en las empresas.

El tiempo de estancia en la empresa no puede superar las 5 horas diarias, a excepción de los que sólo les queda el Proyecto Fin de Carrera, que pueden estar 7.

Con este convenio no existe relación laboral, por tanto, no hay Seguridad Social. El seguro escolar cubre las prácticas realizadas dentro de los convenios de Cooperación Educativa, aunque de acuerdo con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953, la edad límite para la aplicación del Seguro Escolar será la de 28 años. No obstante, la UPM obliga al alumno que desea realizar dichas prácticas a suscribir una póliza de seguro con mayor cobertura para responder a posibles daños, (responsabilidad civil, muerte y accidente, etc.) que durante el periodo de realización de las prácticas pueda sufrir el alumno.

No existe una aportación mínima para el alumno por parte de la empresa. Si la hubiera, se gestionaría a través del COIE de la UPM.

El descuento del I.R.P.F. lo marca Hacienda, en función de la cantidad que se les paga.

El alumno tiene que adjuntar al COIE, fotocopia de la carta de pago de la matrícula, donde figure la asignatura “Prácticas en empresa” y el “Seguro de movilidad”. Corresponde a la Escuela, verificar que cumple con los requisitos mínimos para cursar las prácticas en empresa, es decir, tener superados al menos el 50% de los créditos de la titulación.

La empresa que solicita alumnos interesados en hacer prácticas, envía el perfil de dichas prácticas a la Subdirección de la Escuela, que se encarga de publicarlos en la plataforma del COIE así como en la página web de la Escuela.

Los alumnos interesados se ponen directamente en contacto con la Empresa y es la misma Empresa la que selecciona al alumno que más le interesa.

Los Convenios se tramitan a través de la Subdirección de Relaciones con Empresas del Centro y se envían al COIE para ser firmados por el Rector.

La Escuela asigna un Tutor académico, por parte de la Escuela así como otro (tutor profesional) por parte de la Empresa, que son los que llevan el seguimiento del alumno.

El Tutor académico realizará el seguimiento del alumno que tiene asignado con reuniones periódicas durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al tutor (p.e., encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último, deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

El Tutor profesional es la persona de la empresa/institución colaboradora que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados.

Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las

prácticas en el futuro.

- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Los procedimientos que regularán las prácticas en empresas quedan definidos en el enlace

[http://www.topografia.upm.es/ETSITopografia/Estudiantes/Titulos/Practicas\\_ext](http://www.topografia.upm.es/ETSITopografia/Estudiantes/Titulos/Practicas_ext)

<b>Estrategia Evaluadora</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
Evaluación de exposiciones orales y defensa del proyecto	0	75
Evaluación de competencias transversales	0	25